

## BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSOS DE PASEO A LA VAQUERA PARA LA FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2022

El Ayuntamiento de Utrera organiza como actividades propias de la Feria el concurso de paseo a la vaquera.

### 1.- Participantes:

Serán participantes todos los jinetes y amazonas que sean inscritos en el concurso.

En este concurso existen tres modalidades: Jinete, Amazona y Pareja a la Grupa, para cada una de las categorías, que son a su vez, menores de 18 años y mayores de 18 años.

### 2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción, según modelo a través de la sede electrónica <https://sede.utrera.org>, desde la aprobación de las presentes bases hasta el día 3 de septiembre a las 24.00h.

Es imprescindible indicar una dirección de correo electrónico y número de teléfono de la persona participante, mediante el cual la organización pueda ponerse en contacto con la persona.

### 3.- Identificación:

Cada jinete y amazona, deberá llevar en el momento de la exhibición el número de identificación. Conforme a la inscripción se repartirá en el lugar del concurso un número de orden de participación que deberán llevar a la hora de la participación, quedando excluidos todos los inscritos que no conlleven dicho número.

### 4.- Jurado:

.- El jurado estará compuesto por: La delegada de Fiestas Mayores como Presidente o persona en quien delegue, un representante de una asociación ecuestre local, dos jueces expertos en la materia y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones propias de secretario, este último con voz pero sin voto.

### 5.- Premios:

Cada modalidad tendrá primer, segundo y tercer premio. Los premios de las distintas modalidades podrán quedar desierto.

.- Los primeros premios tendrán una gratificación de 200€ , trofeo y diploma.

.- Los segundos premios tendrán una gratificación de 100 €, trofeo y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.:  
P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal:  
41710



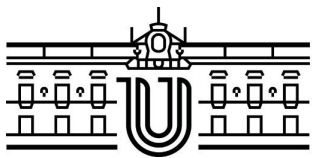
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:50

DOCUMENTO: 20222482106  
Fecha: 25/08/2022  
Hora: 12:03





diploma.

.- El resto de participantes tendrán diploma.

**6.- Desarrollo del concurso:**

El concurso se celebrará en la prolongación de la calle Bulería hacia el parque de Consolación el día 9 de septiembre de 2022, dando comienzo a las 14:00H. Se atenderá a los siguientes criterios:

**EQUINOS:**

- 1.- Las cabalgaduras llevarán preferentemente el tupé rapado, las orejas y las cuartillas peladas, las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero.
- 2.- Las crines, en caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material.
- 3.- La cola será preferentemente corta y si fuese larga ira anudada.

**VESTIMENTA:**

- 1.- La vestimenta del jinete será la que tradicionalmente han sido usadas en Andalucía para la Doma Vaquera. El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a los modos y tradiciones de esta Doma. Su vestimenta se adaptará a las condiciones climatológicas que imperen durante el desarrollo de la prueba. Tanto el jinete como la amazona, ésta en menor grado, procuraran utilizar colores sobrios: negro, gris, marrón, blanco o crudo, etc. Las telas lisas, rayadas o con dibujos de pata de gallo, etc.
- 2.- La imposibilidad de establecer unos cánones ájos en este apartado faculta al Jurado en cada situación para que decida, de una forma razonada, la utilización o no de determinadas prendas para la realización de las pruebas.
- 3.- El participante, cuando monte a la jineta, utilizará obligatoriamente sombrero de ala ancha en colores negro, grises o marrones. Vestirá chaqueta corta o guayabera con chaleco y pañuelo o faja negra.
- 4.- Los pantalones serán de vueltas blancas cuando use votos y calzonas con caireles cuando calce botines.
- 5.- Si la mujer monta a la amazona, usará la falda larga tradicional, peinará sin flores ni alhajas. Llevará vara en la mano derecha, inclinada hacia el suelo. Podrá, además del sombrero de ala ancha, usar el catite.
- 6.- Las espuelas serán las clásicas vaqueras, pavonadas, con correas blancas o avellanas, con hebillas o agujetas.
- 7.- Los zahones son optativos.
- 8.- El marsellés y la pelliza o chaquetón son prendas de abrigo y podrán usarse cuando las circunstancias climatológicas lo requieran.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.:  
P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal:  
41710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES -  
25/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:50

DOCUMENTO: 20222482106  
Fecha: 25/08/2022  
Hora: 12:03



CSV: 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3



**ARNESES (Equipo):**

1.- La cabezada será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá pavonado.

La montura será la tradicional vaquera, con zalea de borrego y provista de manta estribera hasta el puente de los estribos. La montura será obligatoriamente de color negro, lisa o moteada en cuero o seda. La lisa se utilizará preferentemente cuando el jinete vaya con zahones y botas. Queda prohibido el uso de monturas mixtas o en su caso cualquier montura que no se vea vaquera o española.

Las amazonas utilizarán la montura vaquera de cornetas.

2.- La perrilla y la concha de la montura son partes fundamentales de la misma. Queda prohibido, por tanto, la utilización de montura en la que estos elementos no tenga la forma y dimensiones tradicionales.

3.- El pechopetral, si fuera necesario, será el clásico vaquero de tres correas y una argolla. Dos correas cogen a la montura por arriba y la tercera a la cincha, por entre los brazos del caballo. No se utilizará otro tipo pechopetral.

4.- Los bocados para los caballos, de cualquier edad y en cualquier tipo de prueba, serán los propios de esta doma. Irán pavonados con cadenillas barbadadas o morcillón. Como más usuales citaremos el de asa de caldero, el de boca de sapo y el de cuello de pichón.

Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado que no sea el tradicional en esta doma.

La cadenilla barbal, podrá ir con un forro de cuero, pero este forro nunca será cosido y cerrándola en todo su contorno.

5.- Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, el encintado de las crines y los protectores o vendas de pies y manos.

6.- Está asimismo prohibido portar, cualquier elemento que pudiera considerarse como ayuda: fustas, chivatas, garrochas, etc.

7.- El uso de la vara en las amazonas es obligatorio. Cuando se use, en este tipo de prueba, se portará en la mano derecha y dirigida hacia arriba sobre el cuello del caballo.

**7.- Normas finales:**

- a) Todo participante será responsable único de las indemnizaciones que pudieran derivarse de las lesiones, daños o perjuicios que su enganche o personal pudieran ocasionar a otros participantes o asistentes.
- b) Es obligatorio presentar copia del preceptivo seguro de responsabilidad civil.
- c) Será objeto de inmediata descalificación el llegar al lugar de celebración con más de 15 minutos de retraso sobre la hora prevista.
- d) La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.:  
P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal:  
41710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3 en <https://sede.utrera.org>

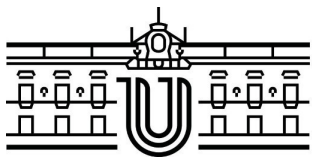
**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 25/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:50

DOCUMENTO: 20222482106  
Fecha: 25/08/2022  
Hora: 12:03

CSV: 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3





e) El fallo del Jurado será inapelable.

### 8.- Tratamiento de datos personales

Los datos facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Utrera destinado a la gestión de sus servicios de festejos y serán utilizados para la gestión del Concurso. Sus nombres y apellidos (no así sus datos personales de contacto) y la documentación que presenten al Concurso será compartida únicamente con los miembros del Jurado para ese exclusivo fin.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), los participantes autorizan expresamente al Ayuntamiento de Utrera a publicar su nombre completo en caso de resultar premiado o seleccionado por los miembros del Jurado del Concurso.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.:  
P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal:  
41710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES -  
25/08/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2022 12:04:50

DOCUMENTO: 20222482106  
Fecha: 25/08/2022  
Hora: 12:03



CSV: 07E60025DFBA00L3T6E6S7F1Y3